



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: SUCESIÓN de ANDRÉS FELIPE TORRES JULIO. Exp. 11001-41-89-039-2021-01147-00.

Denota el despacho que a folio 18 del presente cuaderno digital, se desprende requerimiento por parte de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, mediante el cual solicitan remitir copia del certificado de defunción del causante, además de allegar copia de la diligencia de inventarios y avalúos donde se observe la tradición y valor de cada uno de los bienes objeto de partición o los presentados por los apoderados, empero no dio respuesta concreta frente a los pasivos del causante.

No obstante, vencido el término del edicto emplazatorio, efectuadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del Código General del Proceso y conforme lo lineamientos de la disposición 501 ibidem, el despacho, **DISPONE:**

Se señala la hora de las **2.15 p.m.** del día **siete (7)** del mes de **junio** del año **2022**, a fin de llevar a cabo la Audiencia de Inventarios y Avalúos de la presente sucesión.

**Notifíquese<sup>1</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 030 <b>hoy</b> 22 de marzo de 2022. La secretaria, <b>MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</b></p>
---

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

<sup>1</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **384ac09e3aec999b1bb49cc5a6bfaceb33b61a529277237dd9b2361c00a52c1**

Documento generado en 18/03/2022 07:31:40 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**